

mandar los pagos el Sr. Gobernador Presidente
es indispensable q. antes no compare el dar solucion al
actual caso.

La Junta de Propios ha echo y ha en quanto ha estado
con el Sr. Alcalde p. q. se acordó su credito, ha presentado
al Sr. p. de Económicos con todo comite en su acuse
la Junta de Propios tiene echo presente al Sr. el estado de
occurrencias en q. se hayan sus fondos y la imposibilidad
fisica de cubrir sus cargas aun las mas precisas, al
empleados se les adeuda el año próximo pasado y hasta
la Paa. por de 30 mil rs. y en este punto estado q. no con-
se el Sr. Intendente a ser en lo ha echo echo presente
repetidos veces, no solo ocupe el 17. p. ciento de los años
1817 y 1818 q. ascendere a mas de 40 mil rs. si no que
amenaza con incurrir a p. de.

Espero el Sr. Intend. q. debio la Junta, a ser provisto a
directar la aprobacion de un reparto en este Derrama
no p. con el, y el Intendente cubrir las atenciones y cargas
N.E. p. las diversas consideraciones q. debe tener en este
villable Pueblo, cuyo habitantes son la mayor parte de
villanos y dependientes a sueldo de Rey q. no lo permiten
el hacer pagos y el estar aun en el día beneficiados
con ^{este} contribuciones, son causas p. no hacen solucio-
nada lo q. dice el Sr. Intend.

En virtud a todo lo expuesto digo en mi Lugar q. desde luego
se suspenda todo pago sin distincion: q. todo lo q. Intendente
se dedique a satisfacer el 17. p. ciento q. se reclama: q.
se opon. al Sr. Intend. manifestandole lo sensible q. lea
a N.E. el Contem. en su oficio en Cuya Comeg. se suspende
todo pago hasta cumplimiento de su mandado, guardando
p. Comite a Demandada. todas las atenciones de este
Ayuntamiento ya la responsabilidad de quien haya lugar
las funestas consecuencias q. deben sobrevenir, q. se

